ALCALDÍA DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT: 890.980.095-2

SGO –

Apartadó, Antioquia,

Señor
DIEGO MAURICIO OLARTE RICON
Email:
Tel(57) 1 444 31 00
Calle 53- 13 – 27 Bogotá D.C

Asunto: Derecho de petición radicado 02465 de 2025.

Estimado Olarte

En atención al oficio de la referencia, lo preceptuado en el articulo 23 de la constitución política de 1991 y ls artículos 13 y ss la let 1437 de 2011, sustituido por la ley 1755 de 2015 en lo relativo al ejercicio del derecho de petición como norma fundamental, comedidamente la Secretaria de Gobierno del municipio de Apartadó nos permitimos dar respuesta a los requerimientos dentro de la debida oportunidad teniendo en cuenta:

I. Objetivo de la petición:

Solicito atentamente lo siguiente:

1. El municipio que representa cubrirá la prestación del servicio de alimentación de pos CDT de su jurisdicción Municipal.
2. En caso de haber respondido negativamente la pregunta anterior cuales son la razones por las que manifiesta no cubrir el suministro de alimentación en los CDT de su jurisdicción municipal.
3. Cual es la estrategia mediante el cual prevé cubrir el suministro de la alimentación de los CDT de su jurisdicción municipal a partir del 1 de julio de 2025.
4. Posee alguna estrategia complementaria a la mencionada anteriormente para cumplir con el suministro de alimentación en CDT de su jurisdicción territorial.
5. Cuanto es el presupuesto que se destinará a partir del 1 de julio de 2025 para garantía de suministro de alimentación en los CDT de su jurisdicción territorial.

II. Consideraciones:

Primero: La respuesta a su solicitud tiene sustento en lo descrito en el articulo 23 de la constitución política de Colombia. Los artículos 13 y ss de la 1437 de 2011 sustituidos por la ley 1755 por medio del cual se reglamenta lo relativo al ejercicio efectivo del derecho fundamental de petición.

Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
dor. PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
itucional: contactenos@apartado.gov.co
: www.apartado-antioquia.gov.co
tal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

SC 1712-1

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT. 890.980.095-2

III. **Argumento jurídico y repuesta.**

En repuesta a su solicitud la alcaldía municipal de Apartadó recibida el día 27 de enero de 2025 procedemos a informarle que,

En cumplimiento a la ley 2346 de 2024, que establece el funcionamiento de los Centros de detención Transitoria (CDT) en los municipios beneficiarios, me permito informarle sobre las acciones llevadas a cabo para garantizar el cumplimiento de esa normativa en el municipio

1. Es de indicar que en la actualidad estamos realizando todo los tramites necesarios con el objeto de dar cumplimiento a la norma, en tal sentido estamos realizando gestiones con la Secretaría de Hacienda: para subsanar la falta de apropiación presupuestal correspondiente a la prestación del servicio de CDT. Reconocemos la importancia de asegurar los recursos necesarios para la implementación y operación adecuada de estos centros.
2. Como lo expresado en el acápite anterior en el periodo de 2024 no se realizó las apropiaciones presupuestales para dar cumplimiento a este mandato, en tal razón se está realizando todas las acciones necesarias para subsanar este impase y continuar con el trámite correspondiente.
3. En la actualidad estamos en coordinación con el INPEC para discutir los requisitos operativos y logísticos necesarios para la prestación del servicio de manera incisal mediante un convenio interadministrativo y de esta forma dar cumplimiento a los lineamientos de ley.
4. A dicho interrogante este momento no podría estimar una cifra designada para este fin esto atendido a la no existencia de la apropiación presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda.
5. Con lo anterior, se da respuesta total a petición por usted formulada habiendo cumplido con los términos de la ley 1755 de 2015. Quedamos atentos a cualquier otra consulta o requerimiento.

Cordialmente,

RUBIEL ANTONIO MONTES GUISAO
Secretario de Gobierno

Proyectó: Neir Palacios Becerra – Apoyo Jurídico – Despacho del Alcalde
Revisó: Sindy Riascos Sánchez – Apoyo Jurídico – Secretaría de Gobierno

ro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
untador. PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
web: www.apartado-antioquia.gov.co
o Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

SC 1712-1

Powered by CamScanner